

EL PAIS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

VIERNES, 3 de noviembre de 1978

Asesinado en Irún un industrial que se negó a tributar a ETA

ANTONIO GONZÁLEZ | San Sebastián | 3 NOV 1978

Archivado en: Francisco Javier Aya Zulaica "El Trepá" Irún Impuesto revolucionario Ayuntamientos Gipuzkoa Extorsiones terroristas Atentados mortales Administración local Financiación terrorista Sentencias Atentados terroristas Lucha antiterrorista ETA País Vasco Sanciones España Grupos terroristas Juicios Terrorismo

El 2 de septiembre de 1976 el Tribunal de Justicia de Bayona condenaba a tres años de prisión a Francisco Aya Zulaica, detenido el 25 de mayo del mismo año por la gendarmería francesa alertada por un industrial irunés que se negaba a tributar el impuesto que ETA le requería para financiar sus actividades.

Ayer, a primeras horas de la mañana, después de dos años del suceso, José Legasa Ubiría, protagonista de la historia, resultó muerto, en un atentado perpetrado por dos personas, en la localidad guipuzcoana de Irún. No habían dado las nueve y media de la mañana cuando dos jóvenes, armados con pistolas, se acercaban a los hermanos José y Miguel Legasa, que se encontraban inspeccionando obras inmobiliarias de su propiedad próximas a la variante norte de la carretera de Irún, junto al palacio Ducoreau. Los agresores continuaron avanzando, y cuando se encontraban a dos metros de distancia de su víctima abrieron fuego a bocajarro. Aunque la explicación de los hechos era confusa a últimas horas de ayer, parece que Miguel intuyó la intención de los jóvenes, y en una reacción rápida e instintiva sujetó por el brazo a uno de los agresores, se produjo entonces un pequeño forcejeo que finalizó en breves segundos al alcanzarle una bala en el muslo.

Consciente aún, ya que su herida no revestía gravedad, pudo escuchar nuevas detonaciones. Probablemente las tres explosiones que oyó fueron los tiros que acabaron con la vida de su hermano José, que recibió tres impactos de bala, dos de ellos en la cabeza, que le causaron heridas mortales de necesidad.

Una vez concluido el atentado, los dos jóvenes se dieron a la fuga rápidamente en un Seat 124, sin que de momento se sepa la dirección que escogieron para su huida. Más tarde, la policía encontró en el lugar del atentado cinco casquillos de bala calibre 9 milímetros, marca *Parabellum*. Esta nueva acción armada se produjo cuando los dos hermanos agredidos procedían a salir del automóvil en el que se habían desplazado desde la villa al lugar de las obras.

El cadáver de José Legasa fue trasladado al depósito municipal de Irún una vez que el juez ordenó el levantamiento, Y momentos antes su hermano Miguel había sido conducido al centro sanitario que la Cruz Roja tiene en esta villa guipuzcoana donde el equipo médico le dio unos puntos de sutura. El herido, aunque continúa ingresado en el centro hospitalario, se encuentra fuera de peligro y sólo se le apreció un impacto de bala con orificio de entrada y salida en el muslo.

Hace dos años

La noche del miércoles del 25 de mayo de 1976 gendarmes de la policía judicial de Bayona, apoyados por la policía judicial de Burdeos, irrumpían en el bar Euskaldun, de Bayona, procediendo a detener a Francisco Aya Zulaica *el Trepá* y a Enrique Errazpi junto con el *barman* del establecimiento, Jesús Murúa. La operación policial fue llevada a cabo por el aviso que dio a la comisaría el contratista de obras José Legasa, muerto a tiros ayer, y al que

ETA solicitaba un impuesto revolucionario. En los primeros días de septiembre de este mismo año y en medio de una gran expectación se celebró el juicio contra Aya Zulaica, al que el fiscal le acusaba de pertenecer a una organización ilegal en Francia (ETA) y su actuación en un delito de extorsión con amenazas de muerte. Un periódico local reproducía en aquellas fechas la supuesta carta de ETA enviada a varios empresarios: «Si no hace entrega del dinero en el día fijado, le buscaremos hasta ajusticiarle. Si avisa a la policía o en la entrega sucede cualquier contratiempo de cualquier tipo que fuere será igualmente ejecutado allá donde se encuentre.»

La acusación privada fue hecha por José Legasa, quien exigía de indemnización un franco que en la justicia francesa es el símbolo para reconocer la razón del denunciante. En la sentencia, Aya Zulaica fue condenado a tres años de prisión, uno de ellos efectivo y dos en suspensión de condena (libertad condicional que cumplió deportado) y al pago del franco simbólico.

Fueron grandes las medidas de seguridad que tomó la policía durante el juicio en el que Aya Zulaica declaró únicamente que se limitaba a ayudar a sus compatriotas que pasaban dificultades al llegar a Euskadi Norte. Posteriormente, la víctima, José Legasa, que fue amenazado en diversas ocasiones, se jactaba, al parecer, de haber sido el único industrial que había hecho frente directo a los «impuestos revolucionarios». Se dice que ETA había pedido a José Legasa la cantidad de diez millones de pesetas. El industrial, tras alertar a la policía, se presentó en el bar y preguntó por *Otxía*, contraste establecido para la entrega del dinero. Cuando se identificó el receptor del impuesto, el industrial señaló a la policía que entraba en esos momentos a Francisco Aya Zulaica.